



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 NOV. 2016

Acta N° 77
Res. N° 4
Exp. N° 2016-25-1-007210
PAEMFE/Jurídica/PB/ag

VISTO: Que con fecha 20 de octubre de 2016, la Directora General del CFE, Mag. Ana María Lopater, cursó solicitud a efectos de transferir recursos del Programa PAEMFE, los que se destinarán al financiamiento de becas estudiantiles.

RESULTANDO: 1) Que una de las acciones que se impulsan a través del Consejo de Formación en Educación, es brindar apoyo a sus estudiantes con una ayuda económica a través de la concesión de becas de alimentación.

2) Que el referido Consejo estimó pertinente que las mismas sean administradas por el Fondo de Solidaridad.

CONSIDERANDO: 1) Que el Consejo de Formación en Educación suscribió con el Fondo de Solidaridad un convenio mediante el cual la última de las nombradas aplicará las actividades disponiendo de los recursos humanos y de infraestructura acordes para una gestión eficiente de las Becas de apoyo económico "CFE", de conformidad con las directiva propuestas emitidas por el Consejo de Formación en Educación.

2) Que mediante la Resolución N° 24 del Acta 48 de fecha 30 de diciembre de 2015 del Consejo de Formación en Educación, se homologa el convenio suscrito entre dicho Consejo y el Fondo de Solidaridad, relativo a la administración de las becas de asistencia económica a estudiantes

3) Que las sumas destinadas a las becas que administrará la citada institución, se integran con aportes del CFE, más el aporte de \$ 2.300.000,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos mil) proveniente de la línea de acción del CFE en el Programa PAEMFE.

4) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que dicha actividad será consignada en el POA 2016, en el Componente 1 Fortalecimiento de la Formación en Educación, Subcomponente 1 Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso, Línea de Acción 1 Apoyo a la titulación de docentes Categoría de Inversión 11 Servicios de terceros y será financiada con cargo a la Contraparte Local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

5) Que se realizó la afectación del gasto N° 4307 de fecha 28/10/2016 por un monto de \$2.300.000,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos mil) con cargo a fondos de Contraparte Local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

6) Que el mencionado convenio fue suscrito al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del literal C, del artículo 33 del TOCAF.

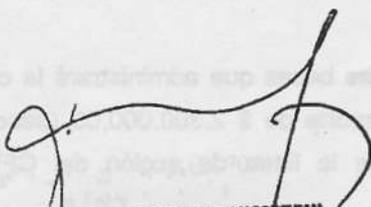
ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar la transferencia de fondos del Programa PAEMFE a la cuenta que oportunamente disponga el Fondo de Solidaridad a tales efectos, por un monto de \$ 2.300.000,00 (pesos uruguayos dos millones trescientos mil) con cargo al Componente 1 Fortalecimiento de la Formación en Educación, Subcomponente 1 Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso, Línea de Acción 1 Apoyo a la titulación de docentes Categoría de Inversión 11 Servicios de terceros y será financiada con cargo a la Contraparte Local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

2) Publíquese en la página web de ANEP.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación a sus efectos.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - OODICEN


Prof. Wilson Netto Karlsen
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública